



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2012-MDP/C

Pachacámac, 30 de julio del 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de julio del 2012, Informe N° 209-2012-MDP/OAJ, Memorando N° 222-2012-MDP/OPP, Memorando N° 304-2012-MDP/GDHPS e Informe N° 086-2012-MDP/OPP-UCNI y el Proyecto de "CONVENIO MARCO EDUCATIVO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pachacámac y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega tiene como objeto desarrollar actividades conjuntas tendientes a difundir, promover, fortalecer la gestión y/o profundizar el conocimiento y la cultura en las áreas de desarrollo humano, superación de la pobreza, medio ambiente, patrimonio cultural, educación e instrucción, salud; fortalecimiento institucional, desarrollo micro empresarial, así como formar y potenciar la capacitación técnica y profesional del personal de la Municipalidad y la sociedad civil del distrito en general.

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades" establece como atribución del Concejo Municipal la aprobación de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el numeral 23) del Artículo 20° de la Ley citada, señala como atribución del Alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, según el Artículo 41° de la norma acotada, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 26) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores, se:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del "CONVENIO MARCO EDUCATIVO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC"

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del "CONVENIO MARCO EDUCATIVO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional el seguimiento, monitoreo del presente Convenio.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC



MARITZA OBREALTH PENA ARENAS
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Escano
ALCALDE

Jr. Paraíso N° 206, Plaza de Armas
Central telefónica: 231-1644 Fax: 231 1498
www.munipachacamac.gob.pe

"Primer Distrito Turístico del Perú"
LEY N° 23614